



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

CONEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 28 ABR. 2025 Hs. 14:25
Número: 288 Fojas: 57
Expe. N° _____
Girado: _____
Recibido: _____

JEREZ Dalana Ayelen

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA, 28 de abril de 2025

SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO

Remito para incorporación al Boletín de Asuntos de la próxima Sesión Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal, el dictamen del asunto 1009/2024 en virtud de que, al haber sido puesto a consideración en Comisión de Información y Debate Ciudadano del día 25 de abril del corriente año, corresponde su tratamiento.

Sin otro particular, saludo atentamente.

CD
MLCV


SCHREINER Federico
Responsable a/c Área Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación
e Interpretación

177/2005

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTA: Laura AVILA

<u>VOCAL:</u>	Analía ESCALANTE	<u>VOCAL:</u>	Valter TAVARONE
<u>VOCAL:</u>	Vladimir ESPECHE	<u>VOCAL:</u>	Yésica GARAY
<u>VOCAL:</u>	Gabriel DE LA VEGA	<u>VOCAL:</u>	Nicolás PELLOLI
<u>VOCAL:</u>	Daiana FREIBERGER	<u>VOCAL:</u>	Belén MONTE DE OCA
<u>VOCAL:</u>	Fernando OYARZÚN		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 15 de abril de 2025.-

ASUNTO N.º: 1009/2024.-

EXPEDIENTE N.º: 177/2005.-

REFERENTE: De Juntos por el Cambio. Remite Proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se resuelve remitir el presente proyecto de **ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan los presentes según Acta N.º 04/2025:

C.D.
DP
M.L.C.V.
DEP

Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

Gabriel DE LA VEGA
Concejala Bloque PJ

Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA

Vladimir ESPECHE
Concejala Bloque MPF

Daiana FREIBERGER
Concejala Bloque Provincia Grande

Yésica GARAY
Concejala Bloque PJ

Belen MONTE DE OCA
Concejala Bloque LLA

Fernando OYARZÚN
Concejala Bloque FORJA

Nicolás PELLOLI
Concejala Bloque PJ

Valter TAVARONE
Concejala Bloque Somos Malvininos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación
e Interpretación

177/2005

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el uso de la Firma Digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a desarrollar herramientas necesarias para la implementación de la tecnología de Firma Digital.

ARTÍCULO 3º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal para determinar la autoridad de aplicación y reglamentar la presente, debiendo hacerlo en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días desde su publicación en Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2025.-

MLCV



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

USHUAIA, 21 ABR. 2025

VISTO: El artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal, que instituye la Comisión de Información y Debate Ciudadano; las Ordenanzas Municipales N.º 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento del mencionado espacio participativo y el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todas las interesadas y los interesados con respecto a los temas de convocatoria y brindar información sobre los mismos, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 25 de abril del corriente año, a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes dictámenes:

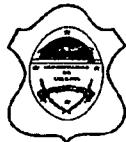
Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 23/2025: Proyecto de Ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874;
- asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA

Maria Lina Carrasco
Legajo 3115
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

- asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia;
- asunto 1174/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como currículum vitae anónimo al documento en el que se destacan las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.

Por la comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación:

- asunto 107/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.
- asunto 834/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.

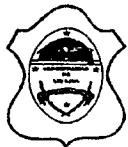
Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Decreto CD N.º 50/2024 y el Decreto PCD N.º 61/2025.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DECRETA:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA
Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

1 2 3

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 25 de abril del corriente año, a partir de las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguiente dictámenes:

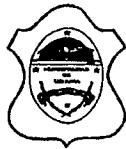
Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 23/2025: Proyecto de Ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874;
- asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.
- asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia;
- asunto 1174/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como currículum vitae anónimo al documento en el que se destacan las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

W





*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.

Por la comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación:

- asunto 107/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.
- asunto 834/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión la concejala Laura AVILA y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Daniel PIRRUCCIO.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a la totalidad de los concejales y concejalas que el decreto de convocatoria y sus respectivos dictámenes se encuentran a disposición en el sitio web concejoushuaia.systes.net, en el menú Legislación/Archivos.PDF/ Audiencias_Debates.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR. -

DECRETO PCD N.º /2025

DEE

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE
de la Ciudad de Ushuaia
Concejo Deliberante Ushuaia

A/C Presidencia
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Adrian Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación
e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
leg. 4100

Maria Lilia Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

177/2005

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTA: Laura AVILA

VOCAL:

Analía ESCALANTE
Vladimir ESPECHE
Gabriel DE LA VEGA
Daiana FREIBERGER
Fernando OYARZÚN

VOCAL:

Valter TAVARONE
Yésica GARAY
Nicolás PELLOLI
Belén MONTE DE OCA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 15 de abril de 2025.-

ASUNTO N.º: 1009/2024.-

EXPEDIENTE N.º: 177/2005.-

REFERENTE: De Juntos por el Cambio. Remite Proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se resuelve remitir el presente proyecto de **ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan los presentes según Acta N.º 04/2025:

C.D.
DP
M.L.C.V.
DEP

Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

Gabriel DE LA VEGA
Concejai Bloque PI

Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Daiana FREIBERGER
Concejala Bloque Provincia
Grindlo

Yésica GARAY
Concejala Bloque PI

Belén MONTE DE OCA
Concejai Bloque LLA

Fernando OYARZÚN
Concejal Bloque FORJA

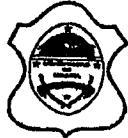
Nicolás PELLOLI
Concejali Bloque PJ

Valter TAVARONE
Concejal Bloque PI
Ricardo

ES COPIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Lilia Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación
e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

177/2005

(Handwritten signature)
**El CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el uso de la Firma Digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a desarrollar herramientas necesarias para la implementación de la tecnología de Firma Digital.

ARTÍCULO 3º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal para determinar la autoridad de aplicación y reglamentar la presente, debiendo hacerlo en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días desde su publicación en Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2025.-

MLCV

(Handwritten signatures)
ES COPIA

Maria Lina Carcamo

Legajo 3115
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación
e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

128/2024

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTA: Laura AVILA

VOCAL:

Analía ESCALANTE

VOCAL:

Valter TAVARONE

VOCAL:

Vladimir ESPECHE

VOCAL:

Yésica GARAY

VOCAL:

Gabriel DE LA VEGA

VOCAL:

Nicolás PELLOLI

VOCAL:

Dalana FREIBERGER

VOCAL:

Belén MONTE DE OCA

VOCAL:

Fernando OYARZÚN

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 15 de abril de 2025.-

ASUNTO N.º: 1174/2024.-

EXPEDIENTE N.º: 128/2024.-

REFERENTE: Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como curriculum vitae anónimo al documento en el que se destacan las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se resuelve remitir el presente proyecto de **ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

C.D.
M.L.C.V
DBE

Convalidan los presentes según Acta N.º 04/2025:

Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

Gabriel DE LA VEGA
Concejala Bloque PJ

Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA

Vladimir ESPECHE
Concejala Bloque MPP

Dalana FREIBERGER
Concejala Bloque Provincia Grande

Yésica GARAY
Concejala Bloque PJ

Belén MONTE DE OCA
Concejala Bloque LLA

Fernando OYARZÚN
Concejala Bloque FORJA

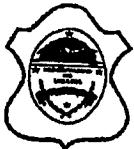
Nicolás PELLOLI
Concejala Bloque PJ

Valter TAVARONE
Concejala Bloque Somos Pingüinos

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA
ES COPIA
ES COPIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

Maria Lina Carrasco
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carrasco
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

128/2024

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- Definición. A los fines de la presente Ordenanza, se define como currículum vitae anónimo al documento en el que se destacan las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria en base a un estereotipo como la fotografía personal, el género, la edad o la pertenencia étnica de quien aspira al empleo.

ARTÍCULO 2º.- Implementación. INSTITUIR en el ámbito de la administración pública municipal el sistema de currículum vitae anónimo para la postulación de personas en todo tipo de convocatoria para ocupar un puesto laboral.

ARTÍCULO 3º.- Contenido. El currículum vitae (CV) anónimo debe contener sólo información relevante y necesaria para el desempeño de las tareas de la convocatoria laboral que se trate, por lo que no se exigirá que contenga los siguientes datos:

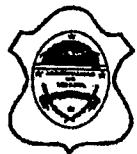
- a) fotografía de la persona postulante;
- b) videocurrículum;
- c) género, identidad de género o expresión de género;
- d) estado civil;
- e) cantidad de hijos, hijas o personas a cargo;
- f) información sobre pertenencia étnica;
- g) domicilio.

ARTÍCULO 4º.- Autoridad de Aplicación. DISPONER que el Departamento Ejecutivo Municipal designa a la Autoridad de Aplicación de la presente norma por vía reglamentaria.

ARTÍCULO 5º.- Difusión. INVITAR a las reparticiones públicas del Estado provincial y nacional, a empresas y comercios del sector privado a adherir a la presente norma.

ARTÍCULO 6º.- Reglamentación. OTORGAR al Departamento Ejecutivo Municipal un plazo de ciento ochenta (180) días para la reglamentación, contados a partir de su promulgación.

CF
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

128/2024

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2025.-

MLCV

ES COPIA

María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

Maria Anna Carrasco
Legajo 3115
Concejo Deliberante

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ACTA N.º 4/2025

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 15 días del mes de abril del año 2025, siendo la hora 11:20, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, con la presencia de la presidenta de la comisión Laura AVILA (PJ), de los concejales y concejalas Gabriel DE LA VEGA (PJ), Yesica GARAY (PJ), Daiana FREIBERGER (Provincia Grande), Vladimir ESPECHE (MPF), Belén MONTE DE OCA (LLA), Analía ESCALANTE (FORJA), Fernando OYARZÚN (FORJA), Nicolás PELLOLI (PJ) y Valter TAVARONE (Somos Fueguinos).-----

Se encuentra presente el vicejefe de Gabinete Gabriel SALAZAR y el secretario de Relaciones Parlamentarias de la Municipalidad Omar BECERRA.-----

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:---

Asunto 1347/2024, expediente 508/2003. Del bloque FORJA. Remite Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.--

Por este asunto se presenta la señora Mónica ALVARADO, en representación de la ONG Fundación Cultivar.-----

La presidenta toma la palabra y comenta que el motivo de la invitación es para consultas respecto al asunto 1347/24.-----

OYARZÚN comenta que en la semana se planteó la falta de periodicidad de las reuniones de la comisión directiva con la Fundación Cultivar, que es la que lleva adelante esto, y se convoca a ALVARADO para ver de qué manera se puede llevar adelante.-----

ALVARADO comenta que la realidad es que desde la creación de la ordenanza de reservas, en 2019, por distintas circunstancias el plan de manejo no está realizado habiéndose llevado a cabo por esto muy pocas reuniones por año y que el año pasado no hubo ninguna reunión. En el caso de la Fundación Cultivar tienen sus propias reuniones ocupándose así de que el cuidado de la reserva se lleve a cabo hasta tanto



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

Maria Luisa Carrasco
Maria Luisa Carrasco
Legajo 3115
Concejo Deliberante

se puedan concretar las reuniones con el plan de manejo en funcionamiento y se puedan desarrollar las actividades con los adultos mayores y demás. Comenta que ellos mantuvieron el espacio abierto durante diez años con un esfuerzo grande y propio, y que luego por cuestiones económicas no lo pudieron seguir manteniendo. Considera que se trata de un espacio que tiene mucho que ofrecer a la ciudad y que ella está dispuesta a que el espacio siga abierto para que toda la comunidad lo pueda aprovechar.

Toma la palabra el secretario de Relaciones Parlamentarias de la Municipalidad de Ushuaia Omar BECERRA, quien comenta que desde el DEM se estuvo analizando la propuesta del concejal y que necesitan buscar un mecanismo para poder preservar el lugar y el cuidado del medioambiente. Considera que esa reserva debe ser acompañada por las políticas que lleven adelante.

El concejal PELLOLI consulta a ALVARADO si con una reunión mensual ella considera que sería suficiente.

Siendo la hora 11:30 ingresa la concejal ESCALANTE.

Constanza OJEDA, coordinadora de gestión operativa y administrativa, quien comenta que desde el DEM se está trabajando en el plan de manejo para el bosque Yatana. Expresa que en proyecto de ordenanza se plantea una reunión mensual y que la comisión está compuesta por muchas entidades distintas, lo complicaría la posibilidad de coordinar una reunión con tanta periodicidad, por lo que considera que lo ideal sería una comisión trimestral.

FREIBERGER, de acuerdo a lo que surge del artículo quinto, considera que con los integrantes convocados se podría haber comenzado, pero consulta si se convoca a las reuniones o cuál sería el motivo por el cuál no se reunieron.

MONTE DE OCA toma la palabra y comenta que es una ordenanza del año 2019, por lo que le llama la atención que todavía no se lleve adelante el plan de manejo. Expresa que de acuerdo a los dichos de OJEDA se entiende que ese plan de manejo ya está en proceso llevado adelante por el DEM pero no por la comisión. Entonces consulta si es necesario crear una comisión con 10 integrantes para crear el plan de manejo o si la comisión se encargaría solamente de llevarlo adelante.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

Maria Lina Cattaneo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ALVARADO considera que hay varias cuestiones que se abren en esas dos preguntas. Explica que reuniones se hicieron y ella participó del 90%, donde no todas las áreas participaron. Comenta que se avanzó en el plan de manejo con las personas que asistían y con buena voluntad aunque eso requiere además de algunas herramientas técnicas por lo cual las conclusiones no estaban puestas en papel. Considera que aún hay mucho para trabajar y comenta que desde su fundación viene trabajando continuamente cada 15 días porque el borrador hecho tiene mucho para trabajar.

Explica que el sitio histórico que manejan, justamente por ser un sitio histórico no admite construcciones y eso es algo que el borrador tiene escrito, aunque no sabe quien lo agregó. Espera que todas las áreas puedan coincidir y trabajar en conjunto.

Asimismo, sucede que la comisión no tiene un reglamento interno, donde muchas cuestiones que se arreglaban en las reuniones quedaban sin definición y cada área no sabía hasta dónde tenía relevancia el aporte hecho durante las reuniones.

PELLOLI toma la palabra y comenta que acompañará el proyecto, y apoya la idea propuesta por el área de Cultura de modificar la periodicidad de las reuniones.

OYARZÚN solicita el dictamen final de este asunto con el aporte de OJEDA de una periodicidad de reuniones cada tres meses.

OJEDA toma la palabra para aclarar que aunque se obligue a una periodicidad de 3 meses, no imposibilita a la Comisión a reunirse con mayor frecuencia.

OYARZÚN comenta que lo que motivó que ALVARADO viniera a esta comisión es justamente lo contrario a lo que OJEDA plantea.

TAVARONE comenta que le preocupa que OJEDA haya hablado sobre un plan de manejo pero no sabe si es el mismo que se está trabajando desde la comisión.

ALVARADO le responde que entiende que sí, que vienen trabajando hace tiempo en el plan de manejo, pero que están buscando la manera de poder integrar al Concejo Deliberante. explica que en la ordenanza figuran como asesores pero que entiende que pueden ocupar lugares de mayor rango, sosteniendo que el compromiso sigue firme con la causa.

TAVARONE plantea que más allá de la periodicidad es importante que la comisión directiva cuente con un reglamento interno.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

FREIBERGER considera que tal vez los concejales se están extralimitando al trazar un lapso de tiempo. Considera que es verdad que la fundación crecer están citados como asesores, pero que bien podrían tomar una participación mayor. Argumenta que todas estas cuestiones que se plantearon en la mesa son tales que se resuelven con un reglamento y considera que son cuestiones internas que se debieran resolver dentro de la misma realidad de la reserva urbana. Asimismo habría que considerar cómo se van a resolver las mayorías para tomar las decisiones.

AVILA da lectura a las modificaciones planteadas al proyecto.

MONTE DE OCA pregunta en general si solamente el cambio hecho en la periodicidad de tres meses establecida sería suficiente para establecer el plan de manejo o haría falta algo más.

ALVARADO cree que no es el todo de la solución, pero sí un primer paso.

Se resuelve **DICTAMEN** remitiendo actuaciones a la comisión de **INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO** con las modificaciones introducidas y leídas por la presidenta de la comisión. Convalidan las y los presentes.

Asunto 191/2025, expediente 32/2025. Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Por este asunto se presenta Diego SALAZAR, vicejefe de Gabinete en representación del DEM, quien comenta que están abocados con la Lic. CINGOLANI y el Lic. Juan DELGADO. Comenta que el municipio está en constante proceso de modernización con logros muy destacables. Comenta que también se encuentra presente Marcos HIDALGO presente en la labor mencionada. Considera que cada desafío planteado lo han encarado de la manera más eficiente y que hoy el desafío es más amplio. Comenta que han pasado todo a expediente y firma digital, pero que es necesario avanzar y hacer más eficientes los trámites.

Proyectan una presentación con el plan estratégico de Modernización Municipal, que se adjunta al presente.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES/COPIA

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

SALAZAR expresa que el plan todavía está en desarrollo pero que se comprometen a seguir participando de comisiones.

CINGOLANI toma la palabra y resalta que este proyecto les permite tener un marco normativo sobre el tema, y mejora la seguridad y privacidad de los datos que se manejan. Agrega que la idea es poder simplificar los procesos para las y los vecinos de la ciudad. Muestra imágenes de cómo se encuentran en la actualidad las ventanillas presenciales de la Municipalidad y resalta que esto se evitará cuando se digitalicen los procesos.

Continúa explicando cuáles son las 4 etapas en las que se llevará adelante la implementación de este plan y los objetivos que se buscan lograr.

DELGADO comenta que lo que plantean es que el proceso de modernización implica agilizar y lo que hará que durante el año vayan solicitando modificaciones de ordenanzas. Comentan que tienen la idea de avanzar en una ventanilla única con mejoras de lo ya existente y creación de nuevas herramientas a fin de que los vecinos puedan acceder a los trámites de la Municipalidad desde los distintos puntos de la ciudad. Durante estos últimos años se ha hecho toda la modernización a expediente digital como ya se mencionó con el cambio de cultura que ello significa. Argumenta que tienen grandes capacidades municipales, con mucha capacitación, experiencia y predisposición al cambio por parte del personal lo que plantea una ventana de oportunidad. En el caso de aquellos de los que no cuentan con la capacidad para acceder a la ventanilla digital hoy la idea es ofrecer capacitaciones.

Argumenta asimismo que esto es solo un punto de partida, pero no hay un punto final planteado quedando abierta la posibilidad para mayores cambios. Recuerda que a lo largo del año se acercaran al Concejo Deliberante con proyectos de simplificación pensando en la comunidad.

Toma la palabra la concejal MONTE DE OCA, quien celebra la modernización de trámites y comenta que desde su bloque presentaron proyectos relacionados con el tema, por lo que se pone a disposición para poder trabajar en el tema. Destaca la importancia de contar con el digesto de normas a los fines de la simplificación de los distintos procesos.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

Maria Lilia Carrasco
Legajo 3145
Concejo Deliberante

Y consulta si a la modernización la hacen con un digesto propio del área, y propiciar el trabajo común entre instituciones.

DELGADO expresa que conocen de las dificultades. Explica que se ha tratado de establecer un digesto por trámites en relación a los trámites más solicitados en el edificio de Coronado.

MONTE DE OCA propone trabajarla junto con el Cuerpo y así poder hacer un trabajo más integral.

ESCALANTE observa que el municipio a avanzado en la digitalización y la modernización y pregunta en cuánto tiempo consideran que va a estar implementado al 100% y pregunta qué sucederá para la accesibilidad de los adultos mayores.

CINGOLANI responde que desde el área se está trabajando en una primer etapa de 12 meses, que en la actualidad están en la etapa de relevamiento de normativas, y resalta que en el artículo 9 se habla de la doble vía para que las personas que no cuenten con acceso a la ventanilla digital puedan continuar realizando trámites.

DELGADO comenta que tienen identificados unos cuatro trámites que son los que acaparan la mayor parte de las visitas a la Municipalidad con lo cual consideran que son los que mayor impacto tendrán.

FREIBERGER toma la palabra y consulta si la digitalización está funcionando en la Municipalidad, tales como la firma digital, y qué es lo que viene a regularizar la norma propuesta. Y que estamos adheridos a una ley provincial y nacional.

Toma la palabra el ingeniero Marcos HIDALGO, subsecretario de informática del Municipio quien hace hincapié en los avances que han tenido desde el comienzos de la gestión dentro de las cuales está que hoy cuentan con varios oficiales de registro quienes pasaron por un curso de capacitación habiendo rendido los distintos exámenes requeridos para tener validez en el método.

DELGADO comenta que este proyecto le da un marco normativo y a lo que pueda surgir a futuro relacionado con el tema.

TAVARONE considera que el proceso de eliminación de papel es irreversible y hay que apuntar a eso. Comenta que en cuanto al plan de digitalización está involucrada la Provincia. Considera que hoy hay inconveniente con el trámite de habilitaciones comerciales. Consulta si está teniendo en cuenta la visita de cada



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

María Luisa Calcedano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

departamento donde se genera la documentación y el acceso a los expedientes digitales en medio del proceso de modernización.

HIDALGO comenta que están en la búsqueda de comenzar con hacer la presentación de trámites híbridos, que se hizo un estudio de campo para ver qué trámites demandan más presencialidad y que son conscientes que deben adecuarse a ciertas normativas como la del trámite para la licencia de conducir que incumben a nivel nacional también.

MONTE DE OCA consulta si en la actualidad cuentan con el soporte tecnológico para llevar la digitalización adelante.

HIDALGO comenta que tecnológicamente están preparados, que cuentan con un área de informática para poder ayudar a que esto suceda.

ESPECHE comenta que vio el proyecto y entiende que son principios generales y que no les ve el inconveniente si le da mayor seguridad al Ejecutivo, donde cree que estas cosas ya están implementadas.

PELLOLI expresa que se sigue modernizando constantemente y agradece a los representantes del Ejecutivo que se acercaron a explicar esto. Destaca la funcionalidad de la ventanilla digital municipal, que fue de gran ayuda durante la pandemia. Expresa que entiende que todavía hay mucho para mejorar y que acompañarán el proyecto.

FREIBERGER mociona entendiendo la relación con los asuntos 1009/2024 y 1008/2024 también en el temario de la comisión, por lo cual pide actuar sobre ellos también.

AVILA consulta si hay alguna propuesta de modificación.

MONTE DE OCA consulta sobre el artículo 4, si el tema de la validez de las actuaciones de procedimiento digital no estaría presente en la ley de procedimiento administrativo, Ley 141.

DELGADO explica que entienden que mientras exista la doble vía digital y papel pueden llegar a necesitarlo.

AVILA comenta que el 1008 refiere al Concejo Deliberante, por lo que considera que se necesita la presencia del área competente para ver ese tema. Considera que esta transformación también se puede traer al Concejo.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

Maria Luisa Cardamio
Legajo 3115
Concejo Deliberante

MONTE DE OCA recuerda que la comisión anterior la secretaría administrativa iba a presentar una nota. Donde el asunto 1009 tiene que ver con la modernización dentro del Concejo y tal vez presidencia pueda mencionar cómo comenzar al respecto.

FREIBERGER considera que si hay fondos para edificar un edificio nuevo también debiera haber para implementar la firma digital.

AVILA expresa que no está de acuerdo.

MONTE DE OCA explica que si se va a tomar dictamen sobre el asunto 1009 habría que explicar que los mismos trámites se pueden implementar para el CD.

AVILA solicita que por Secretaría se dé lectura a la nota presentada por el personal de planta permanente del Concejo Deliberante.

MONTE DE OCA considera que el problema está en que el decreto 41/2020 que desconoce si se está aplicando en su totalidad, donde el decreto aprobado desde el 2020 es de la parte administrativa y operativa del CD, pero una cosa es la vía administrativa y otra cosa la vía legislativa, que es por donde se manejan internamente. Donde el 1008/2024 tiende a generar una mesa de entrada virtual, por lo que agradece la respuesta, pero no cree que se haya hecho la diferencia técnica. Considera que a pesar de no desconocer el asunto 41 este no tiene relación con el 1008.

AVILA toma la palabra y consulta si alguien desea hacer algún comentario respecto al asunto 191/2025.

Se aconseja DICTAMEN, remitiendo actuaciones a la comisión de INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO. Convalidan las y los presentes.

Asunto 1009/2024, expediente 177/2005. De Juntos por el Cambio. Remite Proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia.

La concejal MONTE DE OCA propone suprimir el artículo 2 del proyecto de ordenanza, porque ya está contemplado.

La presidenta AVILA agradece la presencia de los funcionarios y agrega que este asunto pasa a la comisión de Información y Debate Ciudadano.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

María Lina Carrasco
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Se aconseja **DICTAMEN**, remitiendo las actuaciones a la comisión de **INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO** con las modificaciones planteadas por la concejal MONTE DE OCA. Convalidan las y los presentes.

Asunto 1008/2024, expediente 177/2005. De Juntos por el Cambio. Remite Proyecto de Decreto referente a implementar una mesa de entrada virtual en el sitio web oficial del Concejo Deliberante, que permita la presentación de proyectos, solicitudes y documentos de forma remota, asegurando su correcto tratamiento administrativo. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.

Asunto 69/2025, expediente 168/1989. Colegio de Arquitectos. La señora Isabel Alicia De Stefano secretaria Colegio de Arquitectos TDF solicita que se anule la ordenanza 6467.

Asunto 52/2025, expediente 168/1989. Robinson Vargas. El señor Enrique Robinson Vargas presidente Colegio de Profesionales Técnicos de TDF. referente a expresar el rechazo al respecto a la modificación introducida por la Ordenanza Municipal N° 6467. Se resuelve remitir **NOTA DE COMISIÓN** invitando al colegio de profesionales técnicos a participar de la próxima reunión de comisión, el día 15 de abril. Convalidan las y los presentes.

Siendo la hora 12:42 hace presente el secretario MOLINA HOLGUIN.

Por el asunto 69/25 se presenta por este asunto representantes del Colegio de Profesionales Técnicos, del Colegio de Arquitectos. José Luis TAVARES e Isabel DE STEFANO respectivamente.

Toma la palabra la señora DE STEFANO, secretaria del colegio de arquitectos de la provincia, comenta que en la Ordenanza 6467, que modifica la Ordenanza 5969, se sacó el requerimiento de que la presentación de planos para habilitación de espacios no necesita más la firma de un profesional técnico, lo que generaría que un vecino alquile un espacio que luego no pueda habilitarse porque no se encuentra en una zona habilitada para eso.

Agrega que las modificaciones edilicias podrían generar problemas muy graves.

Comenta que ellos desean que se vuelva a revisar el tema y que se vuelva atrás con la modificación.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

María Luisa Carrasco
Legajo 3115
Concejo Deliberante

AVILA explica que las notas normalmente son para invitar a los vecinos que presentan los asuntos.

DE STEFANO responde que deberían haber invitado a los colegios previo a aprobar esta modificación. Entiende que los concejales pueden tener asesores profesionales pero que los colegios cuentan con amplia experiencia en la temática que se aborda.

Toma la palabra el señor TAVARES, tesorero, quien habla en relación al asunto 52/25 y comenta que están de acuerdo con los dichos por la arquitecta DE STEFANO, y comenta que tomará la palabra el profesional MORENO.

MORENO, quien actualmente se dedica a la parte de administración, y hace referencia a la parte de Bomberos, explica que tienen que constatar que la parte eléctrica esté en condiciones para emitir el certificado final de bomberos, que están en \$210.000 ambos. Comenta que en el código de planeamiento urbano, en el capítulo VIII, se reglamenta el lugar donde puede estar el negocio, la cantidad de metros que puede ocupar, si puede compartir con la vivienda, las medidas del estacionamiento y hay muchos temas que hacen al uso del suelo, que de no estar contempladas se podría poner un lugar para cerdos en plena san martín, considera.

Asimismo, replica que si se generaran residuos peligrosos también hay que dirigirse a otra instancia del gobierno y contactarse con la empresa Sanatorium, donde una vez inscripto se debe solicitar en Obras Sanitarias un certificado de libre vuelco. Además de esto se requiere el plano de Obras Sanitarias y luego dirigirse a Higiene Urbana para firmar una obligación de lo que se hará con los residuos.

Explica que el primer artículo dice "plano aprobado", pero dice que en Ushuaia deben haber a lo sumo unos cincuenta planos aprobados solamente. Explica los planos se visa como reglamentario o antirreglamentario.

Considera que habría que evaluar todo lo concerniente a las habilitaciones teniendo en cuenta el uso del libro de actas que inclusive sería más económico, donde habría que tener en cuenta el comentario de alguien como él, que es maestro mayor de obras hace 65 años.

Explica que el sistema Delta es de lo mejor que se ha hecho con la presentación de seis documentos, los cuales explica brevemente.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

Maria Elena Carrasco
Legajo 3115
Concejo Deliberante

MORENO comenta que desde la vigencia de la modificación de la ordenanza se suprime la aplicación del sistema delta, con la pérdida de toda la información presentada desde esa plataforma.

Expresa que el área de Comercio está saturada de tareas y que no se puede seguir cargando con responsabilidades. Entonces una persona que tiene que comenzar los trámites no tiene quién lo guíe en la Municipalidad, donde solamente atienden 2 horas los días miércoles.

Cierra expresando que opina que el sistema como estaba planteado habría que "ponerle un 9".

AVILA agradece la participación al señor MORENO.

Se presenta el ingeniero Eduardo NUÑEZ, del colegio de ingenieros quien expresa su preocupación por la modificación de la ordenanza y manifiesta preocupación por la seguridad eléctrica sobre todo cuando se trata de lugares a habilitar de pública concurrencia.

Víctor SALGUEZ, vicepresidente del Colegio de Ingenieros quién manifiesta el apoyo a lo ya mencionado por los expositores anteriores. Y solicita que también se revea la situación solicitando la participación de un profesional para no caer en la informalidad.

AVILA toma la palabra y aclara que más allá de que estén presentes los diferentes colegios, que cada Bloque cuenta con asesores idóneos sobre el tema y la ordenanza vigente tiende a la simplificación de trámites..

Resalta también que los asuntos 69 y 52 del 2025 son sólo notas de los diferentes colegios expresando el rechazo a la modificación.

MOLINA HOLGUIN, secretario de gobierno, aclara que lo que se eliminó en la ordenanza es la presentación del CAD pero no así los distintos controles que se requieren para la habilitación de un comercio.

MOLINA HOLGUIN comenta que lo que se hizo fue eliminar un trámite dentro de un procedimiento que se podía simplificar. Agrega que el plano se sigue presentando y lo siguen haciendo los profesionales. Lo mismo sucede en el caso de bomberos, donde se hacen las presentaciones correspondientes. Comenta que el CAD lo que hacía era una especie de 'check list' que hoy se hace desde el área de comercio y lo que se



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES CORIA

Maria Lina Carrasco
Legajo 3175
Concejo Deliberante

implementó es que sólo se haga el trámite desde una oficina acortando los tiempos requeridos, pero de ninguna manera se han reducido las cuestiones de seguridad técnicas. Por lo cual quiere llevar tranquilidad que cada cuestión de seguridad se respeta y se controla.

Toma la palabra el concejal PELLOLI y consulta si esto no inhibe a los profesionales que hablaron pudieran llevar adelante una gestoría llevada adelante por ellos.

MOLINA HOLGUIN responde que no impide la labor de los profesionales en relación al vecino y comenta que asimismo se van a ir presentando otros trámites que tienen en relación con esto.

La señora DE STEFANO toma la palabra y expresa que los técnicos pueden hacer cuestiones, y entiende que esto parece que no hay necesidad de que haya un técnico en el proceso, ya que esto permite que el vecino vaya con un "dibujito" y construya en base a eso. Que el técnico no tiene porqué asesorar al vecino, y que el Ejecutivo tendría que asegurar que sea un técnico quien de inicio al trámite.

MOLINA HOLGUIN comenta que en el plano aprobado se crea el uso y en el caso de que el plano no esté como debe se le da lugar al profesional.

MORENO toma la palabra y comenta que se puede presentar un croquis, pero que aquel propietario que no cumple con los planos como corresponde debería pagar los derechos de construcción, se le da un tiempo para poner en orden los papeles y se toma como rehén al inquilino, donde el propietario sigue cobrando el alquiler por el tiempo que le tome adecuar el espacio.

ESCALANTE pregunta al secretario de gobierno si en algún lugar estaba estipulado el arancel del CAD.

MOLINA HOLGUIN explica que cada profesional cobra lo que considera.

TAVARES toma la palabra y agrega que tienen una escala genérica de lo que se debería cobrar, pero que el profesional puede cobrar lo que considere. Agrega que si esto está aprobado así, el profesional va como asesor de quien necesita ser habilitado, anteriormente se hacía una carta de encomienda en el colegio de técnicos, que de salir algo mal, se podía sancionar al profesional firmante; mientras que con la redacción actual los profesionales pueden seguir trabajando de manera incorrecta.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES/COPIA

María Lilia Carrasco
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Por el asunto 52/25 y 69/25 se aconseja **DICTAMEN** remitiendo los asuntos a **CONOCIMIENTO DE BLOQUES**. Convalidan las y los presentes.

Asunto 1174/2024, expediente 128/2024. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como curriculum vitae anónimo al documento en el que se destacan las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.

GARAY agradece a las funcionarias que vienen de la Municipalidad y comenta que lo habían trabajado previamente en borrador con la Secretaría de la Mujer, considera que tal vez para el momento que se está viviendo suene un poco progre, pero sí piensa que la idea es romper los estereotipos o Iguna cuestión en relación a discriminación por religion.

Por este asunto se presentan Erica FOSSATI, subsecretaria de inclusión género y diversidad, quien expresa que lo estuvieron trabajando con la concejala GARAY y Sandra ROLÓN. Se plantea que no afecta al currículum y da igualdad de oportunidades por lo cual considera que debe implementarse en la municipalidad, donde asimismo menciona que ya hay en esto antecedentes nacionales. Al hablar de igualdad, considera que hay que comenzar a ver desde la capacitación de la persona lo cual no tiene que ver con la imagen sino con la preparación para llegar al puesto laboral.

Toma la palabra María Laura ROLÓN, abogada para la secretaría de la mujer, explica que es importante además presentar los argumentos legales, donde el presente proyecto no promueve nada mas que la no discriminación de quienes quedan excluidos en relación a la igualdad de hombres y mujeres, a cuestiones raciales. Asimismo, hace un recuento de la legislación vigente relacionada. Explica que el presente proyecto no persigue el destierro de los procedimientos concursales sino que debe implementarse en acuerdo con los procedimientos normativos ya existentes.

Toma la palabra la funcionaria Gabriela BORRÉ, quien expresa que en relación a lo expuesto, desde el área administrativa no se ven interrumpidas por esto, expresa que hacen los concursos y tienen en cuenta no caer en estos estereotipos. Comenta que ya tienen currículos que no tienen fotos o videos.

AVILA consulta por el domicilio.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Le responde que es un requerimiento el domicilio, y que es posterior.--

ESPECHE expresa que se evita el domicilio para no marginalizar a la persona de acuerdo a la zona en la que vive, por lo que se podría solamente mencionar el domicilio electrónico.

ROLÓN considera que a la hora de la presentación del currículum podría llegar a obviarse el domicilio del solicitantes si bien en posteriores instancias la Municipalidad exija este dato.

AVILA propone dar dictamen al asunto.

Se resuelve **DICTAMEN** remitiendo las actuaciones a la comisión de **INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los presentes..

Siendo la hora 13:34 se da por finalizada la presente reunión de comisión.
Firman la presente acta las y los concejales participantes.

U
S
H
U
A
I
A

MUNICIPALIDAD
DE GABINETE

JEFATURA



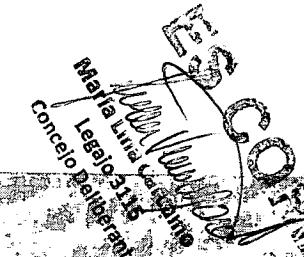
FECSICO
Federación Económica
Científica y Cultural
de los Trabajadores
de la Ciencia, la
Ingeniería y la
Tecnología

Plan estratégico de Modernización Municipal

Actualmente, en la sede de Arturo Coronado se articulan áreas de gestión y atención a la comunidad. La disposición de las ventanillas de atención produce largas esperas, traslados entre diversas áreas y múltiples visitas para completar un mismo trámite.

100 trámites
100% digitalizados

Trámites en ventanilla digital



Misión Jefatura de Gabinete

Llevar adelante la coordinación general de la gestión de gobierno y de la implementación de mecanismos de modernización administrativa.
Ordenanza Municipal 6.282

Carta Orgánica, Artículo 71

Ciencia y Tecnología: Impulsa iniciativas para incorporar nuevas tecnologías a la gestión pública en conjunto con acciones que propendan a disminuir las brechas de acceso a las distintas vías de atención y gestión del Municipio.



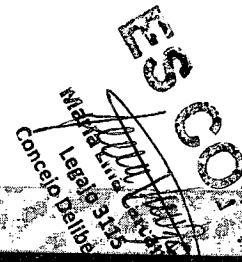
USHUAIA
MUNICIPALIDAD

JEFATURA
DE GABINETE

DIAGNÓSTICO

imágenes de planta baja y exterior





IMPORTANCIA DE CREAR UN MARCO NORMATIVO QUE INSTITUCIONALICE, BRINDE PRINCIPIOS Y SEGURIDAD JURÍDICA.

DEFINICIONES

1. Digitalización: El proceso de despaelización y aplicación de tecnologías a los procesos y trámites municipales que permitan realizar presentaciones o expedientes en formato digital, prescindiendo del papel.

2. Simplificación: Los procesos deben ser agiles, eficaces y sencillos. Por lo tanto debe revisarse la normativa que rige los procesos a los fines de eliminar aquellos pasos que no sean necesarios a los efectos del trámite.

3. Progresividad: El proceso de digitalización y simplificación debe ser gradual, pudiendo coexistir durante el proceso, las vías digitales y en papel.

4. Integralidad: Entender el proceso de digitalización como un todo, donde se tienda a la simplificación de todos los procesos y trámites administrativos.

ESCO
HISTÓRICO
MUSEO
MARÍA LUISA
LEGARIO 3115
CONEJO DELIBERANTE

ETAPA 1 RELEVAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, PROCESOS Y TRÁMITES

ETAPA 2 SELECCIÓN DE TRÁMITES PARA DIGITALIZAR

ETAPA 3 DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y ALCANCES

ETAPA 4 EVALUACIÓN PERMANENTE MEJORA Y CONTINUA



JEFATURA
DE GABINETE

Plan estratégico de Modernización Municipal

OBJETIVOS

SOLICITAR los trámites para facilitar la relación entre la ciudadanía y el gobierno municipal.

Avanzar progresivamente hacia un modelo de atención de ATENCIÓN UNICA y operaciones integradas.

Realizar un plan de CAPACITACIÓN CONTINUA PERMANENTE a los empleados municipales.

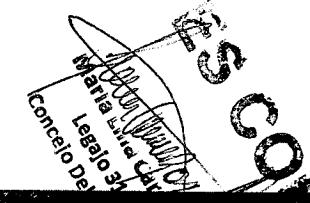
Promover la GESTIÓN DIGITAL para cada trámite que se incorpore.

Incorporar la infraestructura tecnológica necesaria para favorecer la NORMA ON DIGITAL de toda la comunidad en forma segura.

Fortalecer la GESTIÓN POR RESULTADOS y la calidad de los servicios y políticas públicas.



JEFATURA
DE GABINETE



[www.
ushuaia.gob.ar](http://www.ushuaia.gob.ar)

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Martes 22 de abril de 2025

Diario Prensa Libre 5

ACTUALIDAD

RECONOCIMIENTO OFICIAL EN DOCUMENTOS PÚBLICOS.

El Gobierno entregó actas de nacimiento con incorporación de identidad indígena

Se realizó en Tolhuin la entrega de las primeras cinco actas de nacimiento que incorporan la identidad indígena, emitidas por el Registro Civil de la Provincia. La medida marca un hito en el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios en Tierra del Fuego.

Este avance, impulsado por la Secretaría de Derechos Humanos e Igualdad, la Subsecretaría de Pueblos Originarios y Diversidades Culturales y la Secretaría de Justicia, representa un paso clave hacia una ciudadanía plural y diversa, en línea con el derecho a la identidad consagrado por la Constitución Nacional.

La secretaria Sonia Splausky destacó que "este es un acto de justicia, de reparación histórica y de reafirmación

de la identidad. Reconocer en los documentos oficiales la pertenencia indígena es un paso más en la construcción de una sociedad con más igualdad y más derechos".

Por su parte, la vicepresidenta de la Comunidad Selk'nam Rafaela Ishton, Antonella Guevara, sostuvo que "el reconocimiento de la pertenencia indígena es mucho más que un acto administrativo, representa el reconocimiento de derechos colectivos. Negar

esa pertenencia en los documentos oficiales es reproducir prácticas coloniales. Por eso es fundamental garantizar este derecho desde la infancia hasta la adultez". Agregó que "este reconocimiento implica respeto por la cultura, por nuestra cosmovisión, por las prácticas ancestrales como símbolo de esperanza. Es también una invitación a trabajar en conjunto por la reparación histórica que nuestro pueblo exige". La entrega se concre-



tó tras acuerdos entre organismos nacionales y provinciales, en el marco de la Resolución 98/2023, que permite a las personas incorporar voluntariamente su identidad indígena en las actas de nacimiento,

siempre que cuenten con el aval del Registro Nacional y provinciales, en el marco de la Resolución 98/2023, que permite a las personas incorporar voluntariamente su identidad indígena en las actas de nacimiento,

Ciudadanos, Gonzalo Carrillo; el secretario de Coordinación de Gobierno en Tolhuin, Federico Velázquez; y la subsecretaria de Pueblos Originarios y Diversidades Culturales, Pamela Altamirano.

Concejo Deliberante
de la Ciudad de
USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sito en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 23/2025: Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874.
- asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.
- asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia;
- asunto 1174/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como currículum vitae anónimo al documento en el que se destacan las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.
- asunto 107/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.
- asunto 834/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.

Preside: concejala Laura AVILA

CONICET- CADIC
CENTRO AUSTRAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
N.º 01/2025
SERVICIO A CONTRATAR:
RECEPCIÓN, VIGILANCIA, PORTERÍA Y SERENO DEL EDIFICIO DEL CADIC
PERÍODO: 2025 – 2026, CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR MISMO PERÍODO"
CONSULTAS
Administración CADIC – Bernardo Houssay 200 – Ushuaia
Del 21 de abril al 7 de mayo del 2025. De 10:00 a 16:00 horas
DESCARGA DE PLIEGOS
<https://cadic.conicet.gov.ar>
FECHA DE APERTURA
8 de mayo de 2025, a las 12:00 horas.
RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS
Hasta las 12:00 horas del 8 de mayo de 2025.

USHUAIA

+54 9 2901 658585	ENVÍO A DOMICILIO
+54 9 2901 651075	
+54 9 2901 658448	
2901 445446	
2901 433730	

RIO GRANDE

+54 9 2964 690010	
+54 9 2964 692989	
2964 493 030	

del centro

Alba! albalux
Latex interior
Cetol
Parquet

Av. Alm 38 - 02901-423161 // Kuanajip 785 - 02901 44-5446
Cedr. Paz 912, Est. J. M. de Rosas - 02901-43-3730
Belgrano 565 - 02904 43-3030
Viedma 629 - 02904 43-0446

Maria Lima Carrasco

Legajo 3115

Concejo Deliberante

Miércoles 23 de abril de 2025

Diario Prensa Libre 5

CULTURAL

FIESTA NACIONAL.

Nueva convocatoria a bailarines fueguinos para la apertura de la "La Noche Más Larga"

El proceso está destinado a danzas contemporáneas y folklóricas para conformar un cuerpo de baile de cara a la primera presentación de un espectáculo de apertura desde que comenzó dicha festividad.

En el marco de la Fiesta Nacional de la Noche Más Larga, la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Ushuaia informa a la comunidad que se abrirá una nueva convocatoria de bailarines fueguinos para la ceremonia de apertura. La misma, que será la primera en la historia de la Fiesta Nacional, buscará bailarines de danzas contemporáneas y folklóricas de Tierra del Fuego, siendo la inscripción vía formulario <https://acortar.link/RDHm3r> del martes 22 de abril al viernes 25 del mismo mes. El proceso incluirá posteriormente una instancia de audiciones.

Guadalupe Ocampo, coordinadora de Comunicación y Extensión Cultural, detalló que "la convocatoria tiene por objetivo conformar un cuerpo de baile de cara a esta inédita primera pre-



sentación de un espectáculo de apertura para la Noche Más Larga". "Seguimos tomando la decisión de fortalecer este festejo popular que pone en vidriera a nuestros artistas en el calendario nacional,

impulsando un número de este tipo por primera vez" concluyó Ocampo. Para más información, los interesados podrán visitar las redes de la Secretaría de Cultura y Educación en @cultura y @educacionush.

BRIX bar

Un nuevo espacio en el centro de la ciudad

Menú del mediodía

Sabados empanadas

Menú infantil

Excellentes postres

Seguinos

25 de Mayo 112 (Esq. San Martín)

Concejo
Deliberante
de la Ciudad de
USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 23/2025: Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874.
- asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.
- asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia;
- asunto 1174/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como currículum vitae anónimo al documento en el que se destacan las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.
- asunto 107/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.
- asunto 834/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.

Preside: concejala Laura AVILA

Concejo
Deliberante
de la Ciudad de
USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar el siguiente asunto:

- asunto 138/2023, Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Registro Voluntario Municipal de Alquileres destinados a vivienda permanente en el ámbito de la ciudad.

Preside: concejala Laura AVILA

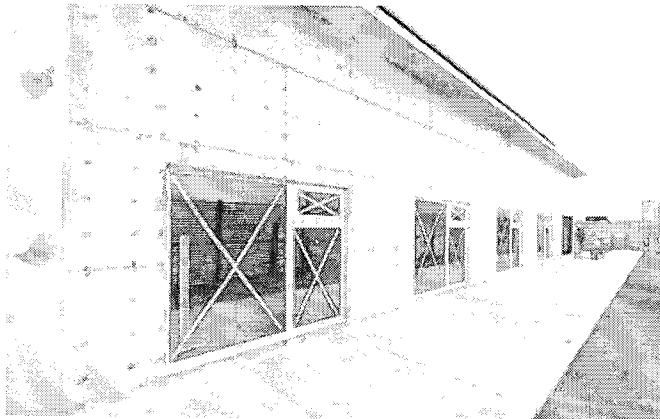
ACTUALIDAD

LO ANUNCIÓ EL INTENDENTE MARTÍN PÉREZ, A MODO DE HOMENAJE AL RELIGIOSO FALLECIDO.

El Centro Municipal para el Adulto Mayor se llamará “Papa Francisco”

En una recorrida por la obra que avanza con recursos propios, el mandatario sostuvo que “esta designación es en reconocimiento al legado que nos ha dejado y que nos marca el camino para seguir luchando contra la violencia, la desigualdad y las injusticias”.

El municipio de Río Grande avanza a buen ritmo en las labores de terminación del Centro de Bienestar



Municipal del Adulto Mayor. En el exterior, operarios concretan el hormigonado de veredas y dársenas para garantizar accesos seguros; en simultáneo, en el interior instalan el emplacado y el cielorraso de PVC. Finalizada esta etapa, se procederá al tendido de pisos, la colocación de artefactos y consultorio médico, además de áreas verdes exteriores diseñadas para el disfrute al aire libre de sus usuarios.

El nuevo espacio contará

con un salón de usos múltiples, cocina, aula-taller, baños adaptados y consultorio médico, además de áreas verdes exteriores diseñadas para el disfrute al aire libre de sus usuarios. El intendente Martín

Pérez destacó el financiamiento íntegro de la obra con recursos municipales y señaló que “este lugar resuena con las palabras de nuestro querido Papa Francisco: ‘no dejemos de mostrar a nuestros mayores; contrapongamos el corazón abierto a toda forma de descarte’”. Tras subrayar que el Centro “refuerza la apuesta de Río Grande contra la cultura del descarte y reafirma el compromiso diario con la calidad de vida de nuestros mayores”, Pérez afirmó que “cada ladrillo aquí colocado es un gesto de afecto y justicia social”.

LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA EXTEMPORÁNEA

La Cooperativa de Vivienda y Consumo Nuestro Techo LTDA, Matrícula N° 44877, convoca a sus asociadas y asociados Asamblea General Ordinaria Extemporánea, a celebrarse el día 04 de MAYO de 2025 a las 18.30 hs en calle Bahía Primera N° 3842, Barrio Pipó de la Ciudad de Ushuaia.

Siendo el Orden del Día a tratar:

- 1) Elección de dos asociado/as para refrendar el acta juntamente con el presidente y secretario.
- 2) Ratificación de autoridades de consejo de administración.

Ante cualquier consulta podrán remitirse al correo oficial de la Cooperativa:

cooperativanuestrotecho.ush@gmail.com



Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 23/2025: Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874.
- asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el “Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos” en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.
- asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia;
- asunto 1174/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como currículum vitae anónimo al documento en el que se destacan las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.
- asunto 107/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.
- asunto 834/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.

Preside: concejala Laura AVILA



Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar el siguiente asunto:

- asunto 138/2023, Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Registro Voluntario Municipal de Alquileres destinados a vivienda permanente en el ámbito de la ciudad.

Preside: concejala Laura AVILA

EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 23/2025: Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874.
- asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.
- asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia;
- asunto 1174/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como currículum vitae anónimo al documento en el que se destacan

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



ES COPIA FIEL

017

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.

- asunto 107/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.

- asunto 834/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.

Preside: concejala Laura AVILA

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante

017

**ES COPIA FIEL**CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia**EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 23/2025: Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.^o 1874.
- asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.^o 5619.
- asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia;
- asunto 1174/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como currículum vitae anónimo al documento en el que se destacan

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo
Deliberante
de la ciudad de

USHUAIA

017

ES COPIA FIEL

CAMPOS Fabiana Elizabeth

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.

- asunto 107/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.

- asunto 834/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.

Preside: concejala Laura AVILA

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante



017

ESCOPIA FIEL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 23/2025: Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874.
- asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.
- asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia;
- asunto 1174/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como curriculum vitae anónimo al documento ~~en el que~~ se destacan

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



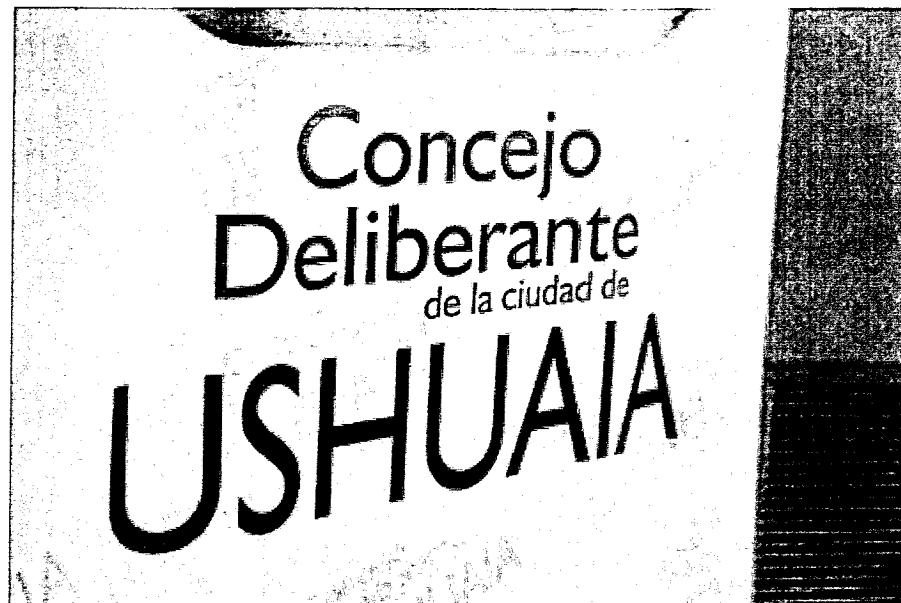
017
ES COPIA FÍSICA
CAMPOS Estefanía Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.

- asunto 107/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.
- asunto 834/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.

Preside: concejala Laura AVILA

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Del.

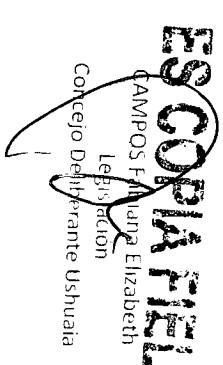


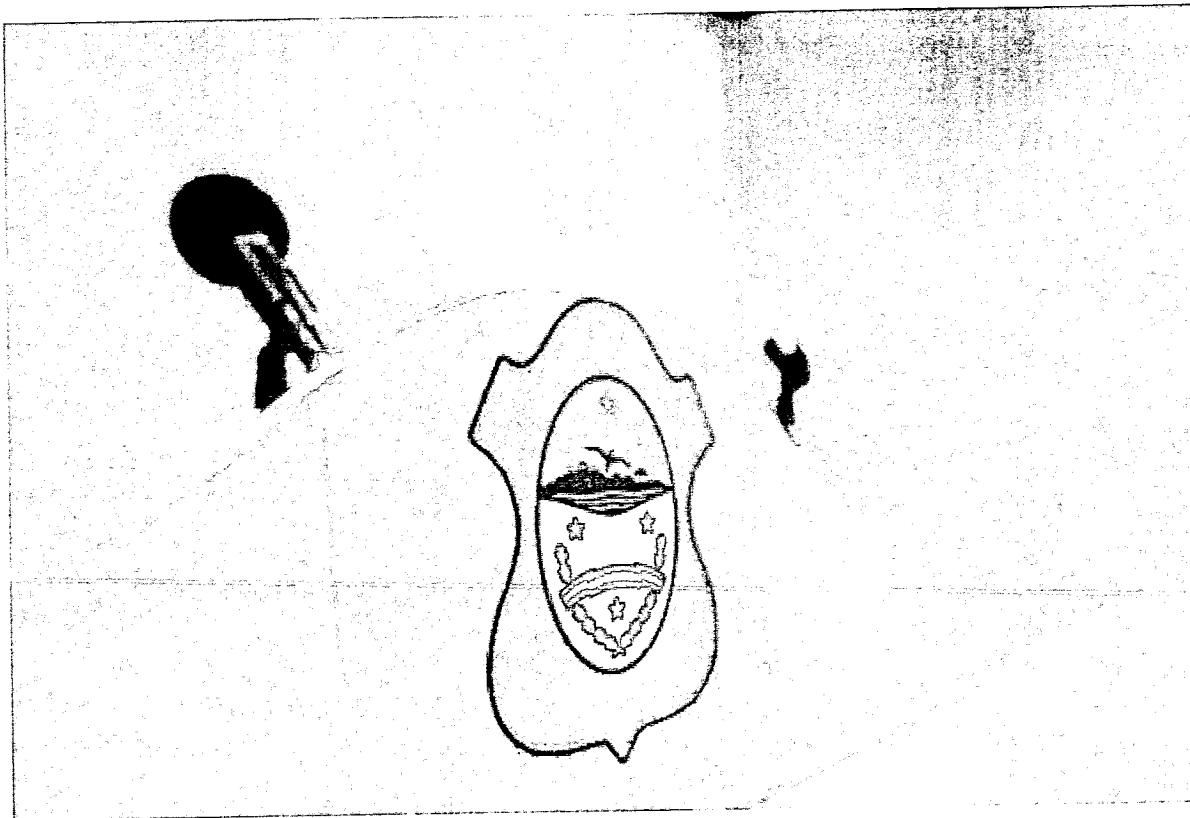
[Ver estadísticas](#)



3 Me gusta

concejoushuaia El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos: asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia; asunto 23/2025: Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874; asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia; asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia; asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619; asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el Ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.





concejoushuaia

...



concejoushuaia 2 d

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sito en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos: asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza



▼

[Ver estadísticas](#)



4 Me gusta

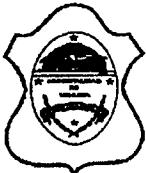
Hace 2 días



Agrega un comentario.



CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia
ESCOPIA FIEL



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

Maria Luisa Caltamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

REUNIÓN DE COMISIÓN DE
INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO
25 DE ABRIL DE 2025

En la ciudad de Ushuaia, a los 25 días del mes de abril del año 2025, siendo la hora 12:17 se da inicio, en las instalaciones de la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, a la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 2450 y 4555 y convocada mediante Decreto PCD N.º 63/2025 y 64/2025, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo de la concejala Laura AVILA y con la Secretaría a cargo del agente Daniel PIRRUCCIO. Con el objeto de poner a consideración los dictámenes correspondientes que se detallan a continuación:-----

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 1390/2024: Proyecto de Ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia.-----
- asunto 23/2025: Proyecto de Ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874.-----
- asunto 190/2025: Proyecto de Ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.-
- asunto 811/2024: Proyecto de Ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.-----
- asunto 1347/2024: Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.-----
- asunto 191/2025: Proyecto de Ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.-----
- asunto 1009/2024: Proyecto de Ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también

los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia.

- asunto 1174/2024: Proyecto de Ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como curriculum vitae anónimo al documento en el que se destacan las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.-----
 - asunto 138/2023: Proyecto de Ordenanza referente a crear el Registro Voluntario Municipal de Alquileres destinados a vivienda permanente en el ámbito de la ciudad.----
Por la comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación:-----
 - asunto 107/2025: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.-----
 - asunto 834/2024: Proyecto de Ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.-----

Se encuentran presentes los concejales Valter TAVARONE (Somos Fueguinos), Vladimir ESPECHE (MPF) y las concejalas Yesica GARAY (PJ) y Analía ESCALANTE (FORJA).-----

Además, se encuentra presente la secretaria legislativa Abg. Verónica MAESTRO.

Se hace presente la Presidenta del Cuerpo Abg. Gabriela Muñiz Sicardi -----

La presidenta da la bienvenida a las y los participantes y brinda detalles sobre el funcionamiento de la comisión y solicita que por Secretaría se de lectura al Decreto de convocatoria.

Seguidamente la Presidenta consulta si hay interesados por alguno de los asuntos a tratar.

La Presidenta comenta que se comenzará con el asunto 23/2025.

La Presidenta solicita que se de lectura al proyecto de ordenanza.-----

Se encuentra presente el señor MARTINEZ Gabriel Alejandro, Presidente del Colegio de Martilleros.

MARTINEZ comenta que la idea de hacerse presente parte de la base de que los concejales entiendan las necesidades que tienen. Hace un recorrido histórico de la normativa que involucra a la actividad. Comenta que en el 2007 se crea la Ley Provincial 762 que entró en vigencia con la departamental del colegio. Manifiesta que tuvieron un tiempo para la conformación del colegio por demoras externas. Comenta que se dieron cuenta que al haber un marco de regularidad por lo cual nace la ley. Explica que la ley establece en su artículo 54 en su norma transitoria/ un plazo de seis meses, donde cada inmobiliaria debe tener un

corredor y un martillero, que en el año 1999 se resolvía con una examen de idoneidad lo que se profesionalizó en el año 2000 donde pasa de tratarse de una actividad comercial a una actividad profesional.

Explica que al charlarlo con el concejal ESPECHE en la ordenanza que están viendo se contempla un plazo de 120 días y se pone de manifiesto la necesidad de que todas las agencias tengan un profesional al frente. Expone que hay doctrina y jurisprudencia de cómo se trató el ejercicio de la profesión al momento de algún profesional incurrir en un error damnificando a algún vecino.

Siendo la hora 12:31 se presenta a la reunión el concejal OYARZÚN.

MARTINEZ entiende que se los compara con un farmacéutico por ejemplo, pero que eso es un error. Añade que muchas personas se están viendo afectadas y que no hay voluntad de quedarse con la cartera de nadie, sino que la voluntad es de manejarse en un ámbito de profesionalidad.

Agrega que hay muchas inmobiliarias que salen con locales en la calle y otras que no.

AVILA agradece la presentación y explica que no se harán preguntas.

Se presentan los señores Daniel GONZALEZ y Federico BREDEN ambos de la Cámara de Comercio.

GONZALEZ manifiesta que la actividad es comercial porque hay bienes y servicios involucrados y necesitan del control. Agrega que el colegio debe involucrar a todos los interesados. Comenta que el problema es de control porque no tienen profesionales que lo realicen. Asimismo comenta que hablando con la municipalidad eso se puede arreglar.

Siendo las 12:33 se hace presente el concejal PELLOLI.

Comenta que vienen en representación de las inmobiliarias que pertenecen a la Cámara y piden que se pueda llegar a un acuerdo a nivel general entre todas las inmobiliarias y los matriculados para no llegar a estas instancias de discusión, sin tener que derogar ordenanzas ni complicar mucho más las cosas y haciendo las cosas más sencillas procurando asimismo las buenas relaciones. Argumenta que esta situación viene dada por conflictos previos entre la Cámara y los matriculados.

BREDEN comenta que acostumbran mucho a formar consensos y espera que eso sea posible en este caso para que la actividad siga adelante, donde se necesitan más profesionales, pero también más controles.

Toma la palabra el señor Gabriel MATHIEU quien comenta que no está bien que se escuche sin contexto tratando de destruir trabajos que existen hace un buen tiempo, donde estas personas salieron a amedrentar al mercado, quienes están haciendo un daño a la

sociedad, viniendo a presentar una baja de una ordenanza para afectar el mercado con malicia. Solicita investigar con asesores letrados.

Explica que el Colegio llamó a todas las partes que intervienen.

Siendo la hora 12:41 se hace presente el concejal DE LA VEGA.

Toma la palabra la señora Belén MARTINEZ, titular de Aylen propiedades interesada en poner palabra sobre la derogación de la ordenanza hoy tratada. Explica que no es como dicen que la ley mata ordenanza, sino que la ordenanza vino a establecer un marco normativo. Ambas normativas tanto la ley como la ordenanza pueden coexistir. Explica que la Municipalidad es autónoma para determinar sus propias ordenanzas.

Agrega que derogar la norma vigente podría generar situaciones complejas.

Siendo las 12:44 se hace presente la secretaria administrativa Noelia BUTT.

MARTINEZ comenta que el marco normativo de la ley inmobiliaria está amparado por un decreto/ley que viene de la dictadura, donde las cosas han evolucionado mucho en los últimos años. Comenta que el Gobierno Nacional ha anunciado la desregulación del mercado inmobiliario que elimina la presentación de la matrícula de martillero para poder operar entre otras cosas. Esto sumado a la situación local si se avanzara con la derogación crearía un vacío legal.

Agrega que no hay una representatividad por parte del colegio de martilleros y que hay una falta en la búsqueda de consensos, porque el proyecto nunca se discutió. Considera que si lo que se busca es mejorar el mercado el debate de este proyecto debería haber sido previo y no en esta instancia.

MARTINEZ considera que el camino no está en la derogación de la Ordenanza.

La vecina Belen Martinez hace entrega al personal del Concejo de un escrito que estará adjunto al acta de esta reunión.

Se presenta el señor Jorge GUICHON y la señora Ana GAMARRA, martillera, titulares de la franquicia Remax.

GUICHON comenta que hace dos años abrieron el local, donde hoy ya son 24 personas tratando de aportar al mercado dentro del marco de la ley, que cuando se enteraron del proyecto de derogación saltaron las alarmas ya que los encargados de habilitarlos sería el Colegio de Martilleros, donde GAMARRA y otras martilleras han pasado malos ratos con esa institución. Considera que no se debe derogar la ordenanza y que si hay que charlar algo acerca de la profesión sería bueno ya que nadie se ha sentado con ellos a charlar al respecto previamente.

Se presenta el señor Sergio ARROQUY Martillero y Corredor Público, quien agradece el espacio y manifiesta que el tema es sencillo y una cuestión de normativa. Explica que las

Maria...a Cárcamo

Legajo 3115

ordenanza Deliberante

ordenanzas están por debajo de las leyes provinciales y la ley es superior siendo inconstitucional la ordenanza, por lo cual considera que acá lo que hay que hacer es ajustarse a las normativas. La ley que rige no es una ley de la dictadura, como dijeron, sino la ley 25028, explica. Agrega que la ley que rige la actividad en la provincia es la 762 y la ley vino a regularizar la actividad.

AVILA explica que este Asunto pasa a la sesión donde un concejal puede pedir el giro del asunto a alguna comisión o ver si se acepta o se rechaza.

Por secretaría se da lectura al Asunto 1390/2024.

Por el asunto 1390/2024 se encuentra presente el vecino Cristián PETRACCHI.

Toma la palabra el señor PETRACCHI director de Desarrollo Institucional de la Municipalidad quien comenta que en el Artículo 4º, falta el inciso 5, del proyecto original. Solicita que se revea la falta del mismo.

Se deja constancia que por un error involuntario del área se solicita que se incorpore al proyecto de ordenanza presentado como asunto 1390/2024 el inciso 5), al artículo 4º el que queda redactado de la siguiente manera: "5) La sanción de las reglamentaciones que le corresponde dictar como Autoridad de Aplicación".

Por el asunto 811/2024 se encuentra presente el vecino MARIANO LEGUIZAMON .

LEGUIZAMON manifiesta que les parece bien el espacio de concientización y les parece importante que se tome esto y que se incluya también lo que tiene que ver con el ámbito inmobiliario.

Por secretaría se da lectura al asunto 811/2024.

Por secretaría se da lectura al asunto 190/2025.

Por el asunto 190/2025 no se encuentran vecinos presentes.

Por secretaría se da lectura al asunto 1347/2024.

Por el asunto 1347/2024 no se encuentran vecinos presentes.

Por secretaría se da lectura al asunto 191/2025.

Por el asunto 191/2024 no se encuentran vecinos presentes.

Por secretaría se da lectura al asunto 1009/2024.

Siendo las 13:34 se retira la concejala Laura AVILA.

Toma la presidencia de la reunión la Concejala ESCALANTE.

Por secretaría se da lectura al asunto 1009/2024.

Por el asunto 1009/2024 se encuentra presente la señora Noelia BUTT.

Toma la palabra Noelia BUTT expresa que este asunto puede estar vinculado con el Asunto 191/2025.

Agrega que al pasar a sesión no tiene tanto trabajo de los actores involucrados y ella como empleada del Concejo Deliberante, desea plantear su inquietud.

Explica que está involucrada como personal en la implementación de lo que se vaya a aprobar ha decidido dejar de manifiesto que se encuentran con una ordenanza con algo similar a lo que propone el asunto 1009, por lo cual se tomaron medidas tendientes a la modernización. Consulta qué es lo que pretenden los concejales aprobando la norma que se trata hoy?

BUTT Comenta que actualmente hay una capacitación que se suscita a raíz de los hechos acontecidos durante la pandemia, con lo cual surge el Decreto PCD 41/2020, a partir de lo cual se fueron implementando procesos, donde hoy se está implementando el expediente electrónico, con lo cual hoy es la segunda capacitación y habrá una tercera.

BUTT comenta que se está trabajando la compra de los token para la implementación de la firma digital. A raíz de lo expuesto solicita precisión de qué es lo que quiere ver en la práctica con estas modificaciones, más entendiendo el proceso de modernización ya en vigor y para saber qué se hace con lo que ya se ha implementado. Entiende que el asunto 191/2024 está más relacionado a la parte de seguridad, aunque reconoce que también hay otros aspectos como cuándo aplicar la firma electrónica, por lo cual considera que hay modificaciones que ya están en marcha.

En relación a la cuestión legislativa, comenta que el proceso de despapelización comenzó en 2009/2010, donde el sistema legislativo que se ve hoy, aunque perfectible, lo elaboró el propio personal del Concejo Deliberante y no se contrató a una empresa externa. Asimismo, informa que en cuanto al circuito legislativo hubo un gran avance, donde sí hay que implementar la firma electrónica y habrá que complementarlo con lo planteado sobre seguridad jurídica. Agrega que lo que no se quiere es que al momento de cumplir con la normativa se choque con lo ya se ha hecho o llegar a encontrarse con la incertidumbre de no saber qué hacer más teniendo en cuenta que la implementación de todas las medidas planteadas estarán a cargo del propio personal del Concejo y donde la idea es optimizar los recursos y el trabajo del personal hablando un mismo idioma.

Siendo la hora 13:47 retoma la presidencia de la comisión la concejala AVILA.

BUTT entiende que esto es facultad de los concejales, pero ante la posibilidad de presentarse como vecinos se solicita que este asunto se pueda seguir analizando en comisión.

La presidenta agradece la participación.

Por secretaría se da lectura al asunto 1174/2024.

Por el asunto 1174/2024 no se encuentran vecinos presentes.

Por secretaría se da lectura al asunto 107/2025.

Por el asunto 107/2025 no se encuentran vecinos presentes -

Por secretaría se da lectura al asunto 834/2024

Siendo la hora 13:54 se retira el concejal QYARZÚN -

Por el asunto 834/2024 no se encuentran vecinos presentes.

Por secretaría se da lectura al asunto 138/2024

Por el asunto 138/2023 se encuentran presentes los vecinos Jorge MORON, Maria CAIRE -----

Toma la palabra el vecino Jorge MORON, propietario de la inmobiliaria Aoniken. Considera que el proyecto es inviable. Destaca un antecedente del concejal Bocchicchio sobre un registro obligatorio, el cual creaba determinadas condiciones, donde se observaba mucho el intervencionismo. -----

Comenta que el cincuenta por ciento (50%) de los alquileres estan en negro .

Explica que si bien esto está creado para ayudar en realidad no soluciona nada, considerándolo híbrido y confuso, donde la Municipalidad crea registros para un trabajo posterior, pero así como está no significa un beneficio. Explica que el contrato hoy es de común acuerdo entre las partes lo que significó un beneficio para todos y ante la situación se volvió a la charla entre partes que se hacía hace tiempo, donde el mercado se fue autorregulando en tanto hay un diálogo. Considera que se crea mucha más oferta y el cliente tiene para elegir y pelear los precios entre las ofertas de las diferentes inmobiliarias. Comenta que la situación hoy obliga a negociar con el inquilino a más de considerar cierto que la situación está difícil en cuanto a lo económico, donde todo se autorregula al quedar lugares sin alquilar porque la gente no llega a pagar.

Siendo las 14:10 se retira la concejala ESCALANTE.

MORON considera que la única salida para resolver esta situación es la construcción de viviendas. Considera que crear "algo" para que después el Ejecutivo vea que hace no sirve. Asimismo, considera que la gente no se va a registrar con vistas a quedar anotado y por el temor de verse perjudicados posteriormente. Agrega que se va a especular con los beneficios que se le den por parte del municipio.

Finalmente, manifiesta que se enteraron muy tarde sobre la hora de este proyecto y que podría haberse preparado mejor contado con más tiempo.

Toma la palabra la señora CAIRE María, de la agrupación Que Nos Escuchen, un grupo importante de inquilinos, quien agradece que se ponga en tema los alquileres. Considera que los alquileres tienen aumentos impagables, situación que cree debería tener una consideración, en tanto aclara que no toda la gente trabaja con el turismo y hay gente

que realmente no sabe qué hacer. Explica que hoy no hay una ley que ampare al inquilino. Por otro lado, están todos los requisitos que se piden antes de acceder a un alquiler hoy los solicitantes no los cumplen, teniendo incluso que recurrir a créditos para acceder a un alquiler.-----

Respecto al libre comercio aparece esto de alquilar por tres meses donde no se tiene en cuenta la pertenencia de la persona, considerando que no importa así el inquilino.-----

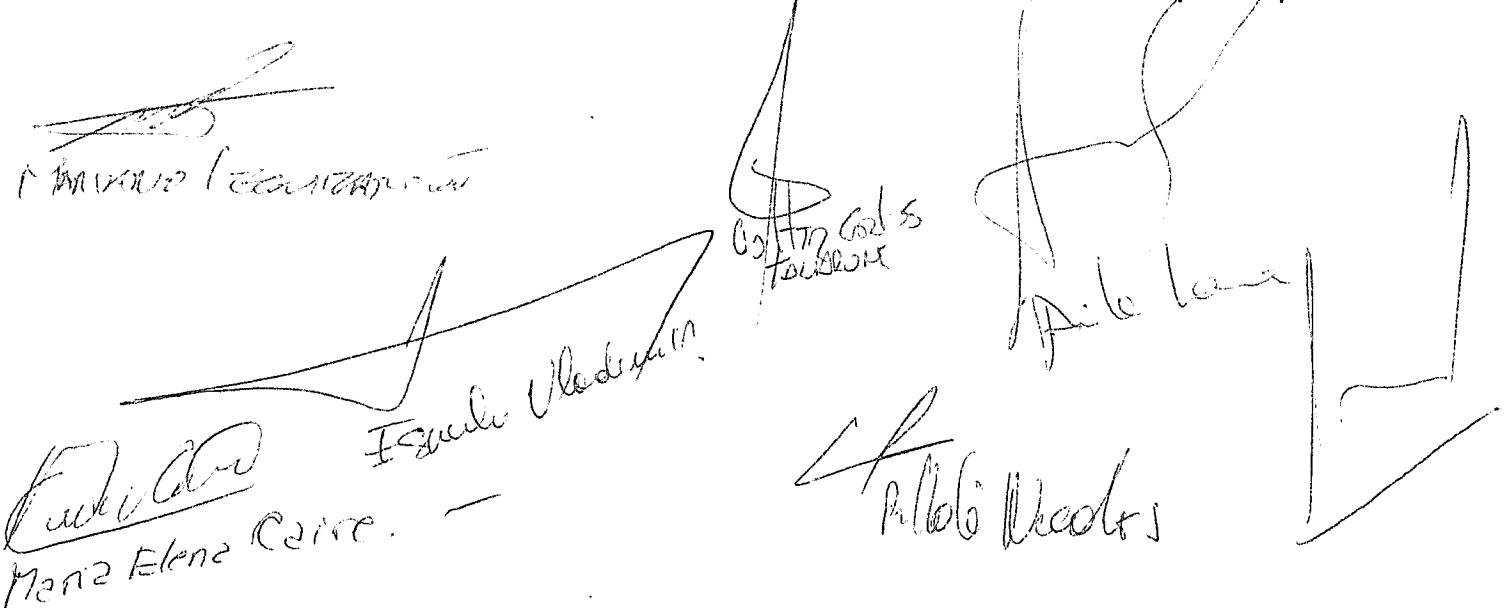
Pone de relieve que hoy a una mujer sola con hijos no le dan a alquilar nada ya que se entiende que una mujer sola no podrá pagar el costo mensual del alquiler. Donde se piden garantes que ganen el triple del alquiler y son todas trabas anulando de esa manera al inquilino, por lo cual pregunta para quien se trabaja si para los empresarios o para el inquilino. Considera que hay cosas que se tienen que plantear y no se trata solo de hacerle la contra al oficialismo, donde hay que rever las condiciones de los alquileres que se ofrecen, como por ejemplo un lugar de dos habitaciones, pero que no aceptan niños. Manifiesta que hoy en día a la hora de alquilar un lugar te preguntan todo.-----

Toma la palabra MORON y agrega que no está de acuerdo con lo planteado por la vecina, respecto de los monto ni las restricciones que se expuso, continúa diciendo que los daños siempre lo asumen los propietarios.-----

Toma la palabra el señor Mariano LEGUIZAMON Presidente del Tribunal de Disciplina del Colegio de Martilleros quien considera que el registro es viable. Agrega que podrían articularse actividades y defensas entre los contratos de alquileres, es decir, entre locadores y locatarios. Ya que los locadores muchas veces quedan desprotegidos.-----

La presidenta informa que se pueden realizar ponencias por escrito hasta el día 28 de abril del corriente hasta a las 12:00 horas, las cuales serán adjuntadas a la presente acta.-----

Siendo las 14:48 se da por finalizada la presente reunión firmando al pie los presentes.



The image shows several handwritten signatures in black ink, likely from the attendees of the meeting, such as Maria Elena Carcamo, Mariano Leguizamón, and others, though the names are not explicitly written next to their signatures. The signatures are scattered across the bottom half of the page.

ES COPIA

Maria Lina Carrasco
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Ushuaia, 20 de Abril de 2025

A los señores Concejales
Concejo Deliberante de Ushuaia
Presente

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ustedes en carácter de representantes de diversas inmobiliarias con amplia trayectoria en el mercado local, a fin de manifestar nuestra más firme oposición al proyecto de derogación de la Ordenanza Municipal N° 1874, impulsado por el Colegio Profesional de Martilleros, Tasadores y/o Corredores de la Provincia de Tierra del Fuego.

En primer término, entendemos que la ordenanza vigente establece un marco equilibrado y razonable, al requerir la participación de un profesional matriculado como condición para la habilitación de empresas que se dediquen a negocios inmobiliarios. Esta disposición, lejos de restringir derechos, fortalece la legalidad, la seguridad jurídica y la calidad del servicio al consumidor, sin afectar la pluralidad ni el derecho al ejercicio profesional.

Por el contrario, la petición impulsada por el Colegio mencionado persigue, bajo argumentos que consideramos falaces, la instauración de un monopolio sectorial, al buscar restringir la participación en el mercado inmobiliario y elevar arbitrariamente las barreras de ingreso. Esta concentración afectaría negativamente la competencia, encarecería los servicios para la comunidad y provocaría el cierre de numerosas empresas debidamente habilitadas, con consecuencias sociales y económicas graves.

Asimismo, resulta inadmisible que se invoque una supuesta incompatibilidad entre la Ordenanza N° 1874 y la Ley Provincial N° 762, cuando de la lectura de ambas normas se desprende con claridad su plena compatibilidad. La ley exige la participación de un profesional matriculado, lo que la ordenanza local también contempla, sin vulnerar en modo alguno su espíritu ni su letra.

Cabe agregar que el accionar del mencionado Colegio ha estado precedido de prácticas judicialmente cuestionadas, tal como se desprende del expediente N° 4267/21 del Superior Tribunal de Justicia, en el que se le denegó su capacidad de actuación por carecer de autoridades conformadas legalmente.

De prosperar esta iniciativa, se vulnerarían principios constitucionales fundamentales como el derecho al trabajo, a la libre iniciativa privada y a la legalidad. Además, se afectaría la seguridad jurídica de múltiples contratos actualmente vigentes y se pondrían en riesgo derechos adquiridos legítimamente por las empresas del rubro.

ES/COPIA

Maria L. M. Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Por todo lo expuesto, solicitamos a este Honorable Concejo rechazar la iniciativa de derogación de la Ordenanza 1874, preservando así un marco normativo justo, plural, competitivo y en beneficio de toda la comunidad de Ushuaia.

Sin otro particular, saludamos a Ustedes con nuestra más distinguida consideración.

Belen Martinez
27-27056429-7

HAYEN PROPIEDADES

19/05/2023

Quijano

Ana Maria Gamarra
Martillero, Corredor Privado
y Corredor Inmobiliario
CPMTA TDF N° 61/2023

José M. Acosta

HGUS PROPIEDADES

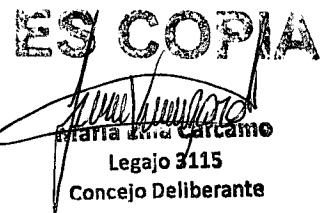
RIBAVOS CARILA

INNOVAR
PROPIEDADES
Mauricio Girardi

ROBERTO MOSQUERA
Martillero
Mat. 0020

Nora Beatriz Ponce
27-14328179-0
HAYEN PROPIEDADES

Alex
Minot
Adrián
Innovar



INFORME JURÍDICO – REFUTACIÓN A LOS FUNDAMENTOS DE LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA 1874

FUNDAMENTOS INVOCADOS PARA LA DEROGACIÓN Y SU REFUTACIÓN

1. Obsolescencia de la Ordenanza

Se sostiene que la Ordenanza 1874 fue útil en 1997 pero resulta tácitamente derogada por la Ley Provincial 762, ya que esta exige matriculación y prohíbe ejercer la profesión en sociedad con no matriculados.

Refutación:

- **El artículo 7 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCyCN)** establece que las leyes no tienen efecto retroactivo, salvo disposición expresa. No puede invocarse una "derogación tácita" sin una norma que lo indique formalmente.
- **El artículo 102 de la Ley Provincial 762** contradice esta afirmación, al reconocer expresamente las habilitaciones municipales preexistentes, y permitir su continuidad bajo ciertas condiciones:

"Estarán exceptuados por única vez, los profesionales que posean y acrediten, a la sanción de la presente ley, oficina abierta al público con nombre de fantasía... Asimismo las inmobiliarias o agencias de bienes raíces que se encuentren debidamente habilitadas conforme a las disposiciones municipales vigentes, y que posean profesional matriculado...".

Este artículo respalda la validez de habilitaciones municipales previas y desmiente que la Ley 762 haya derogado de facto la Ordenanza 1874.

2. Preeminencia de la Ley Provincial 762

Se afirma que la ley provincial tiene jerarquía superior y desplaza a la ordenanza municipal por principio de jerarquía normativa.

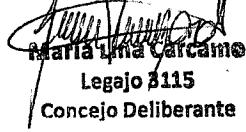
Refutación:

- **La autonomía municipal está consagrada en el art. 123 de la Constitución Nacional**, que habilita a los municipios a dictar normas propias en materias locales como la habilitación comercial.
- **La actividad comercial y el ejercicio profesional son esferas diferentes**, que pueden ser reguladas por normas diferentes sin que una derogue a la otra.

3. Unificación normativa

Se señala la necesidad de evitar superposición de normas que regulan la misma materia.

ES COPIA


María Lina Carrasco
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Refutación:

- No hay superposición sino **complementariedad**: la ordenanza regula **actividades comerciales** y la ley provincial regula el **ejercicio profesional**. La coexistencia de normas es legal y funcional.
- La **jurisprudencia nacional** reconoce esta posibilidad, siempre que se respeten los límites competenciales.

4. Doble regulación y burocracia

Se argumenta que la coexistencia normativa genera burocracia y costos.

Refutación:

- La doble regulación es habitual en los regímenes federales y no constituye vicio jurídico si cada norma actúa dentro de su ámbito.
- Eliminar una ordenanza por razones administrativas sería contrario al principio de legalidad y a los derechos adquiridos.

5. Fortalecimiento del Colegio Profesional

Se indica que el Colegio debe ser el único órgano de control. Refutación:

- El fortalecimiento del Colegio no puede realizarse en detrimento de la autonomía municipal ni suplantando competencias locales.
- La libertad de asociación y el derecho a ejercer comercio (arts. 14 y 14 bis de la CN) no pueden ser limitados sin ley expresa ni motivo de interés público debidamente fundado.

6. Seguridad jurídica

Se sostiene que dos normas crean inseguridad jurídica.

Refutación:

- La seguridad jurídica exige certeza normativa, no unicidad. Lo que genera certeza es la clara delimitación de competencias, no la eliminación de normas válidas.
- La Ley 762 en su art. 102 refuerza la validez de las habilitaciones municipales preexistentes, lo que disipa cualquier inseguridad normativa y respalda la vigencia de la Ordenanza 1874.

MARCO NORMATIVO APLICABLE

ES CORP

María Lilia García
Legajo 3115
Concejo Deliberante

- **Art. 7 CCyCN:** principio de irretroactividad y protección de derechos adquiridos.
- **Art. 102 Ley 762:** reconocimiento expreso de habilitaciones municipales previas.
- **Art. 14, 14 bis, 19, 28 y 123 CN:** libertad de comercio, asociación y autonomía municipal.

CONCLUSIÓN

La derogación de la Ordenanza 1874, en los términos propuestos, **carece de justificación jurídica suficiente**. La Ley Provincial 762 no la deroga ni expresa ni tácitamente, sino que **la reconoce en su artículo 102**, en tanto admite la continuidad de habilitaciones comerciales previas conforme a normas municipales vigentes.

Por tanto, la derogación atentaría contra el principio de legalidad, la irretroactividad de la ley, los derechos adquiridos y la autonomía municipal.